



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: APORTE IPS HORAS CATEDRAS AGOSTO 2021

Visto el Expediente EX-2021-24695994-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP,

Considerando:

Que se tramita el pago de aportes y contribuciones de horas cátedra al IPS por la liquidación correspondiente al mes de AGOSTO 2021;

Que la medida propiciada se encuadra en lo previsto en el Decreto-Ley 9.650/80;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DISPONE

Artículo 1°. Entregar al Tesorero del Instituto de Previsión Social, por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de la Contaduría General, la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 71/100 CVS (\$ 646.324,71).-

Aportes IPS Personal: \$ 369.328,45

Aportes IPS Patronal: \$ 276.996,26

Artículo 2°. Establecer que el citado pago será atendido con cargo a las imputaciones fijadas en el Presupuesto

General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Contaduría General de la Provincia para su intervención.